



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

000922

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 SEP 2016

VISTO la Resolución N° 349/2015 del Honorable Directorio, mediante la cual se aprobó el nuevo REGLAMENTO DE GUÍAS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES y sus Anexos, y cuyas actuaciones han recaído en el Expediente N° 802/2001 en SIETE (7) cuerpos, y

CONSIDERANDO

Que en todas sus categorías se resolvió que la renovación de las respectivas habilitaciones debe ser anual, debiendo dar cumplimiento con la actualización del Certificado de Antecedentes Penales o de Reincidencia expedido por la autoridad correspondiente.

Que además de ello, esta Intendencia considera obligatorio que el guía presente anualmente una Constancia de Inscripción/ Monotributo en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)



Que asimismo realice la presentación de Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes Personales, con las respectivas cláusulas de no repetición y que se encuentren debidamente autenticadas y rubricadas.

Que en lo que atañe al Certificado de Antecedentes Penales a nivel nacional expedido por la autoridad correspondiente, el mismo sea cada dos años.

Que por otra parte, si bien dicho Reglamento aprueba en su Anexo II el Formulario de Inscripción, esta Intendencia también considera necesaria la implementación de un Formulario de Renovación para ser presentado cada vez que los guías renueven su credencial.

Que se ha confeccionado un modelo de formulario tipo en tal sentido, el cual figura como Anexo I de la presente con la finalidad de agilizar dicho trámite.

Que los Departamentos de Uso Público, de Administración, de Guardaparques Nacionales y de Legal y Técnica (a través de su

  
  
Gp. BAMIÁN H. MUJICA  
INTENDENTE A/C  
Parque Nacional Nahuel Huapi





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley Nº 22.351

División de Asuntos Jurídicos), han tomado intervención en todo lo que les compete.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1375/96.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER a partir del dictado de la presente y por los motivos antes expuestos, como requisito obligatorio para la renovación de la habilitación de los Guías que prestan servicios dentro de la jurisdicción de este Parque Nacional, la presentación de la constancia de Inscripción como Monotributista ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), así como la renovación de la Póliza de Seguros y la presentación cada dos años del Certificado de Antecedentes Penales o de Reincidencia expedido por la autoridad correspondiente.

ARTICULO 2º.- APROBAR el modelo tipo de Formulario de Renovación para los Guías del Parque Nacional Nahuel Huapi - que como Anexo I forma parte integrante de la presente - y que deberá ser presentado anualmente para la renovación de la credencial de los mismos.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese de la presente a los Departamentos de Administración, de Uso Público y de Guardaparques Nacionales, quien comunicará a su vez de la presente a la Unidad de Gestión Descentralizada de Villa La Angostura y a la Unidades Operativas de Zona Sur y de Zona Centro respectivamente. Por el área de Informática y Sistema incorporar la presente a la página Web de la Intendencia de este Parque Nacional. Asimismo enviar copia de la presente al área de Prensa para su difusión. Hecho y con las debidas constancias, remítanse las presentes actuaciones nuevamente al Departamento de Uso Público.

DISPOSICION Nº: 000922

Gpque. DAMIAN H. MUJICA  
INTENDENTE A/C  
Parque Nacional Nahuel Huapi

## PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

## FORMULARIO DE GUIAS

 RENOVACIÓN AÑO:

APELLIDO:

D.N.I.:

NOMBRE:

CUIT:

REG. Nº

CUIL:

## DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL

Calle:

Nº:

Piso:

Dto /Ofic :

Localidad:

C.P:

Prov:

Tel:

Email:

## ESPECIALIDAD

TURISMO

RAFTING Grado: |

KAYAK DE TRAVESÍA

BICICLETAS DE MONTAÑA

OBSERVADOR DE AVES

PESCA DEPORTIVA

SITIO

ESPECIALIDAD: .....

ESPECIALIDAD: .....

TREKKING

TREKKING EN CORDILLERA

ALTA MONTAÑA

CAZA DEPORTIVA

OTROS:

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Renovación

CONSTANCIA DEL MONOTRIBUTISTA	<input type="checkbox"/>
RELACION DEPENDENCIA: constancia CUIL y recibo de sueldo	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CADA 2 (DOS) AÑOS	<input type="checkbox"/>
SEGURO RESP. ACCID PERS. Y RESP. CIVIL ( autenticado y rubricado por la aseguradora) ( todas especialidades salvo relación de dependencia)	<input type="checkbox"/>

Firma del Solicitante

Aclaración

Ingreso:

## IMPORTANTE

La presentación de este formulario no implica la autorización por parte de la APN para realizar la actividad solicitada.

## Registro de deudas

Fuente: RENAPRET

- No Registrado  
 Registrado sin deuda a la fecha  
 Con deuda (Pase a Depto. Administración)

## Registro de antecedentes contravencionales

Fuente: Div. Pol. Administrativa y/o RAREC

- No Registrado  
 Registrado sin antecedentes  
 Registrado con antecedentes (Pase a Div. Pol. Administ)